



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.358.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N.º 08969-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 03 de septiembre de este año, el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Economía, Nicolás Dujovne, anunció el traspaso para el año 2019, de los subsidios del transporte intrajurisdiccional a las provincias.

Qué desde el Gobierno Provincial, por declaraciones del Ministro de Infraestructura, José Garibay, se descartó que la Provincia esté en condiciones de absorber los costos de esta transferencia.

Que, ante esta situación, vemos con preocupación la implementación de esta medida ya que, en estas condiciones, impactaría tanto en el bolsillo de las familias trabajadoras, como en las arcas de la Municipalidad de Rafaela.

Que el Municipio recibe compensaciones mensualmente correspondientes a la distribución del SISTAU (Sistema Integrado de Transporte Automotor); un subsidio provincial y compensaciones en el precio del gasoil y del euro-diésel. Ingresos que están en riesgo de dejar de cobrarse y que se estima que representan una suma cercana a los 25 millones de pesos al año, solo para las arcas municipales.

Que estas compensaciones representan un 45% del costo actual del boleto, lo que, en caso de trasladarse al mismo, implicaría llevar el boleto a un precio entre \$20 y \$25 para garantizar la sustentabilidad, perjudicando a un gran número de ciudadanos.

Que el transporte público en Rafaela, tiene la particularidad de ser municipal y no estar concesionado por un privado, dotándolo de un carácter predominantemente social, es decir que no tiene un fin de lucro, sino que se trata de un servicio público, para que trabajadores, estudiantes, jubilados y niños puedan trasladarse por la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Solicítese al Gobierno Nacional que contemple la posibilidad de exceptuar la quita de subsidios o de compensar las pérdidas económicas del mismo, al sistema de Transporte Público de la Municipalidad de Rafaela.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

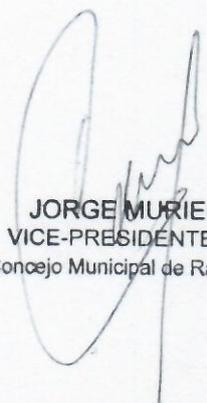
**Art. 2.º)** Envíese copia al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano, al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Daniel Ricotti y al Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Dietrich.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinte días del  
mes de septiembre del año dos mil  
dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JORGE MURIEL  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela